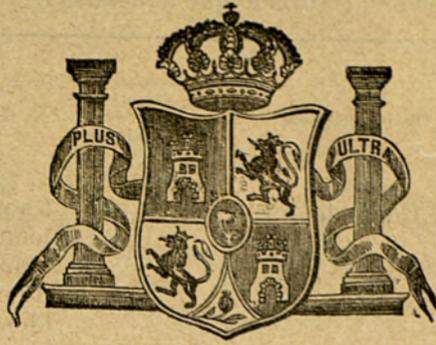


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 108.)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

SECCION DE ADMINISTRACION.

Circular.

Conforme á los presupuestos de 1894-95 á 1896-97 pertenecientes á la obra pía fundada en la villa de Lerma por D. Mateo Aranda, que se halla confiada á esta Junta provincial por Real orden de 30 de Octubre de 1895; acuerda conceder una dote de 275 pesetas á las huérfanas parientes del fundador, y en su defecto á las huérfanas pobres naturales de dicha villa, con cuyo motivo llama á todas las interesadas en el beneficio para que puedan solicitar su

mejor derecho á la dote dentro de todo el mes de Mayo próximo, reuniendo las expresadas circunstancias y en ambos casos la de ser solteras, bajo la clausula de que el importe de la dote solo será abonable cuando se hayan realizado los intereses de inscripciones del actual periodo económico de 1896-97 y no antes, á fin de no perjudicar derechos adquiridos con antelación á esta circular.

Burgos 17 de Abril de 1897.—El Gobernador, Presidente, Fernando Mateos.—P. A. D. L. J.—Daniel Gonzalez Miguel, Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE BURGOS.

D. José Reynoso y Biurrun, Juez municipal en cargos de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber á los Jueces municipales de los pueblos de este partido judicial, que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley de 20 de Abril de 1888, estableciendo el

juicio por Jurados, remitan á este Juzgado de instruccion dentro de los 15 últimos dias del mes de Mayo del corriente año, copias certificadas por el Secretario con el V.º B.º del Juez municipal, de las listas definitivas de Jurados, una de cabezas de familia y otra de capacidades, y esta negativa en el caso de no haber ninguna en la localidad; advirtiendoles que el retraso de dicho servicio será castigado con la multa de 100 á 200 pesetas establecida en el artículo citado.

Dado en Burgos á 13 de Abril de 1897.—José Reynoso.—El Secretario de Gobierno, Nicolás Lopez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de esta villa,

Hago saber: que el dia 3 de Mayo próximo á las diez de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de tres cuartas partes de una casa sita en el pue-

blo de Oron y su calle del Molino, señalada con el número 33, embargadas á Carlos Fuente y Fuente para pago de las costas que le han sido impuestas en causa que se le siguió sobre falsedad de documento electoral, tasada en 1.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiendole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion; que no se han presentado los títulos de pertenencia de la casa, la cual se halla anotada por la causa seguida contra Manuel Valderrama por hurto, y que será de cuenta del comprador suplir la falta de títulos, cuyos gastos serán de cuenta del Carlos Fuente.

Dado en Miranda de Ebro á 10 de Abril de 1897.—Ramon Perez Cecilia.—Por mandado de S. Sria., Pedro Nieva

INTERVENCION DE HACIENDA.

SECCION DE TENEDURIA.

Mes de Mayo de 1897.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Número de los plazos.	Día del vencimiento.	Importe. Ptas. Cs.
14—12	Ildefonso Fernandez.	Castrillo Valdebezana.	Tierras.	Clero.	Castrillo de Valdearados.	2621	20	11	129
17—95	Niceto Espiga.	Roa.	Idem.	Propios.	Marmellar de Arriba.	3429	5	2	405
17—95	Francisco Martin Gonzalez	Riocerezo.	Idem.	Idem.	Riocerezo.	3432	5	2	52

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte dias que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente al del vencimiento.

Burgos 14 de Abril de 1897.—El Tenedor de libros, Enrique Vidal.—V.º B.º—El Interventor de Hacienda, Daniel de Geta y Moreno.

DELEGACION DE HACIENDA.

Cumplido por varios mineros de esta provincia el deber que les impone el art. 22 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, presentando en esta Delegación las relaciones de productos mineros brutos obtenidos durante el tercer trimestre del actual año económico en las concesiones de que son dueños ó explotadores, he dispuesto hacer público el resultado que aquellas ofrecen, detallándolo á continuación.

Nombre de la mina.	Término municipal donde radican.	Nombre del dueño.	Producto obtenido en quintales métricos.	Clase del mineral.	Valor del quintal á boca de mina. Pesetas.	Valor íntegro del mineral. Pesetas.	Importe del 2 por 100. Pesetas.	Observaciones.
Bienvenida.	Terminon.	Manuel Udaondo.	400	Kaolin.	0'62	248	4'96	
Idem.	Idem.	Idem.	1100	Idem.	0'25	275	5'50	
Mica.	Concejero (Mena).	Vicente Alonso y Mata.	"	Plomo.	"	"	"	Negativa.
Felicia.	Monterrubio.	Francisco Marcos.	"	Hierro.	"	"	"	Idem.
Aumento de Felicia.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Santa Javiera.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Pepita.	Riocavado.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
La ingratitud.	Barbadillo de Herreros.	Valentin Marcos.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Feliciano.	Villasur de Herreros.	M. Richard Preece Williams.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Romero.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Francisca.	Riocavado.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Mijangos.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Rosario.	Brieva de Juarros.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Larramendi.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Marichu.	Barbadillo.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Sevino.	Riocavado.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Canido.	Huerta de Abajo.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Perro Paco.	Neila.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Rovespierre.	Huerta de Arriba.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Guñalopera.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Richart.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Williams.	Neila.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Prudencia.	Barbadillo de Herreros.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Pradera.	Huerta de Arriba.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Rosario.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Tomás.	Riocavado.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Harriet.	Barbadillo de Herreros.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Libian.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Mabel.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
San Antonio.	Pineda de la Sierra.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Herminia.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Mariquita.	Villasur de Herreros.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Valbuena.	Urrez.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Brigidin.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Rufina.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Silverio.	Brieva de Juarros.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Manuel.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Eduviges.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Rosario.	San Adrian de Juarros.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.
Anita.	Idem.	Idem.	"	Idem.	"	"	"	Idem.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción arriba expresada, cuantas personas no consideren exactos los anteriores datos pueden impugnarlos en su cantidad, calidad y precio, advirtiéndose además que las relaciones referentes á los restantes mineros de la provincia no han sido por estos presentadas, incurriendo los interesados en las responsabilidades que para tales casos establecen las disposiciones vigentes. = Burgos 14 de Abril de 1897. = El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Mambrillas de Lara.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de consumo de vino y aguardiente que se han de expender durante el próximo año económico de 1897-98 sean rematados á la venta exclusiva y los demás artículos á la venta libre en pública subasta en la sala de Ayuntamiento en los días 2, 9 y 16 de Mayo próximo, y hora de las dos de la tarde bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndose que si en la primera subasta se presentasen licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Mambrillas de Lara 14 de Abril de 1897. = El Alcalde, Prudencio García.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tobar para los días 2, 9 y 16 de Mayo, á las dos de la tarde, respecto de vinos de todas clases, aguar-

dientes, alcohol y licores, á la venta exclusiva.

El de Terradillos de Sedano para los días 25 y 3 de Mayo, á las dos de la tarde, respecto del vino y aguardientes.

El de Orbaneja del Castillo para los días 25 y 30 del actual, respecto de vinos y aguardientes.

El de Haza para los días 16 y 23 de Mayo, á las diez de la mañana, respecto de carnes frescas, aceite y aguardientes, á la venta exclusiva; y en los mismos días, á las once, el jabon, sal y frescos, á la venta libre.

El de Adrada de Haza para los días 19 y 25 del actual, á las once de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

El de Arenillas de Riopisuerga para el día 26 del actual, á las once de la mañana, respecto de todos los artículos de consumo.

El de Villasidro para los días 25 y dos de Mayo, á las ocho de la mañana, respecto de las carnes, aceite, vinos, aguardientes y jabon.

Alcaldia de Junta de Rio de Losa.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y de fondos municipales.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Alcaldia en término de 15 días, pasados los cuales no serán admitidas ni atendidas.

Junta de Rio Losa 11 de Abril de 1897. = El Alcalde, Marcos Hierro-

Alcaldía de Hontanas.

Terminado el padron de cédulas personales para el próximo año económico de 1897-98 de este distrito municipal, se halla de manifiesto por término de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarle todos los interesados y hacer las reclamaciones que procedan.

Hontanas 11 de Abril de 1897. = El Alcalde, Nimilio Martinez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arauzo de Salce.

Alcaldia de Tordomar.

La Junta municipal de este distrito, en sesión del día 8 del actual, ha acordado solicitar del Gobierno de S. M. autorización para el establecimiento de un impuesto módico sobre la paja y leña que se consume en el año económico de 1897-98, para cubrir el déficit que resulta del presupuesto ordinario del mismo año, consistiendo el gravámen en 20 céntimos de peseta por cada unidad de 100 kilogramos de paja y 10 por cada igual mitad de leña.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 2.ª y 3.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, se anuncia al público por término de 15 días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra dicho acuerdo.

Tordomar 13 de Abril de 1897. = El Alcalde, Natalio Revenga.

Juzgado municipal de Fontioso.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, la cual ha de proveerse con arreglo á la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Los aspirantes á la misma acompañarán sus solicitudes debidamente documentadas en el término indicado.

Fontioso 11 de Abril de 1897.—
El Juez municipal, Benito Orcajo.

Igual anuncio hace el Juez municipal de Villatuelda.

El de Alcocero respecto de las de Secretario y suplentes.

El de Junta de Traslaloma, idem.

Comisaría de Guerra de la Coruña.

El Comisario de Guerra de primera clase, Interventor de los servicios administrativo-militares de la Coruña,

Hace saber: que el día 1.º de Mayo próximo á las once de la mañana tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á ellas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquiriera se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 10 de Abril de 1897.
—Ignacio Moreno.

Artículos que deben adquirirse.

Harina de 1.ª clase superior.

Cebada de 1.ª clase.

Paja trillada de trigo ó cebada.

(Precio por quintal métrico.)

Comisaría de Guerra de Palencia.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría

de Subsistencias de esta plaza, trigo, cebada y paja corta de trigo, para pienso, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta, á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barrionuevo, núm. 26, el día 5 de Mayo próximo á las once de la mañana sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusion de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la administracion militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Palencia 13 de Abril de 1897.—
Wenceslao Alvarez.

Agencia ejecutiva de la zona de Miranda de Ebro.

Por providencia dictada en el expediente que se sigue por débitos de contribucion territorial del año 1895-96 en el pueblo de Pancorbo, se sacan á pública subasta las fincas de los contribuyentes que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 25 de Abril próximo á las diez de la mañana en la casa consistorial del expresado pueblo, con las formalidades de instruccion.

D. Juan Busto Foncea.—Una heredad de 2 fanegas y media en Oldeve.

D.ª Maria Barcina Quincoces.—Otra de una fanega al término del Arca.

D. Victoriano Clemente.—Otra de 2 fanegas en el camino de Santo Domingo. Otra de 3 y media en Valdemarino. Una casa en la calle de Basillanueva.

D.ª Maria Clemente Costa.—Otra de 1 fanega en las Eras del Campo.

D. Leon Ruiz.—La cuarta parte de una casa en la calle Real.

D. Clemente Cerezo.—Una heredad de fanega y media en Varahon.

D.ª Ramona Colina Clemente.—Otra de 10 celemines en la Vista de Arroyo. Otra de fanega y media en Corona Prado. Otra de una en Fuente Rodrigo. Otra de id. en Garcimonta. Otra de 9 celemines en Bueza. Otra de 6 en el Arrenal. Otra de id. en el Escaleron. Otra de fanega y media en Mestanes.

D. Manuel Colina Plágaro.—Otra de 9 celemines en la Encinada. Una casa en los Mártires, señalada con el núm. 16.

D. Juan Foncea Oribe. Una heredad de fanega y media en el Marrano.

D. Aniceto Fernandez.—Otra de una fanega en Garcimonta. Diez celemines en la de una fanega en los Molinos.

D. Demetrio Fernandez.—Otra de fanega y media en el Bardal.

D. Clemente Grisaleña Velez.—Otra de fanega y media en la Calzada. Otra de una en Casona Prado. Otra de una y media en el Cincho. Una casa en la calle de Santiago, número 24.

D. Francisco Grisaleña Martinez.—Una heredad de una fanega en Vivar. Otra de id. en San Lorenzo. Media casa en la calle de Santiago.

D. Policarpo Grisaleña —Una heredad de una fanega entre los rios.

D. Santos Grisaleña.—Otra heredad de 40 áreas y 89 centiáreas en Tijeras.

D. Manuel Lopez Perez.—Otra de una fanega en Lomanillo. Otra en el Jergal de id.

D. Felipe Llanos Unceta.—Otra de 2 fanegas en Peñecos.

D. Nicolás Martinez.—Otra de 9 celemines en el Bardal. Otro de 1 en el valle de San Millan. Otra de 15 en la huerta de Valdeminguez.

D. Felix Monterrubio.—Otra de fanega y media en la Novalinda. Otra de id. en Argomedo. Otra de una y 7 celemines en Valdemarin. Otra en la cuesta de Valdeminguez de 7 celemines.

D. Indalecio Matilla.—Tres fanegas en una heredad de 6 en Fuente Rodrigo. Fanega y media en la de 3 en las Quemadas. Otra de 2 fanegas en Cuesta Armiño. Otra de 5 en la Hema. Otra de 15 en Rivaubito. Otra en el alto de Argomedo, de 2 fanegas.

D. Leon Nieva.—Otra de 13 celemines a Bardal. Otra de fanega y media en Valdenovios.

D. Martin Olavarrieta.—Otra de fanega y media en Vañaña. Otra de 3 en la Blida.

D.ª Encarnacion Ortiz.—Otra de 42 áreas en Valdecilla. Otra de id. en prado Altable. La décima cuarta parte de una casa en la calle Real, núm. 74.

D. José Quincoces.—Una heredad de una fanega en la Calzada de Carra San Martin. Otra de id. en Cobagallegos. Otra de id. en Lomana.

D. Fernando Ruiz.—Una tierra de 38 áreas 50 centiáreas en el Alvo. Otra de 52 áreas y 50 centiáreas en Carra Burgos.

D. Jacinto Ruiz Ojeda.—Otra de una fanega en la Novalinda. Otra de id. en San Bartolomé. Otra de fanega y media en Argomedo. Otra de id. en la Revilla de Cueva del Arrenal. Otra de id. en fuente Cascona. Otra de 2 en Vivar. Una casa en la calle de la Herrería.

D. Manuel Saiz Mallaina.—Una heredad de 3 fanegas en las Fuen-

tecillas de Vañaña. Otra de 2 fanegas y 3 celemines en Valdecilla. Otra de una fanega en Corona Prado. Otra de nueve celemines en la Cantera. Otra id. en Sagredo.

D. Florentino Sáseta.—Una heredad de una fanega en la Peñeda. Otra en el Mazo, de una y media. Otra en Cuesta Armiño, de una. Otra en Valdentuelle, de una id.

D. Victoriano Varona Cantero.—Otra de 2 fanegas y media en Argomedo.

D. Pedro Varona Ojeda.—Otra de media fanega en el Bardal. Otra de 4 en Pangua. Otra de 5 en Cuesta Solana. Otra de una y media en Villas de Loma. Otra de media en la de una de Valdecilla. Otra de 2 celemines en la de id. en Sagredo. Otra de una fanega en Cuesta Armiño. Otra id. en Garcimozuta. Otra de nueve celemines en Fuente Pembre.

D. Leandro Cuevas.—Otra de 2 fanegas y media en el Canto San Pedro. Otra de una en Valderrozuelo.

D.ª Prudencia Aldama Montoya.—Una tierra de 21 áreas en Barbalantes. Otra id. en Vallaña. Otra id. en Valdemarino. Otra de 1572 centiáreas en el Mojon del Muerto. Otra de 31 92 en Pangua. Otra id. 44 en Garcimoruta. Otra id. en Carra San Martin.

D. Vidal Ansarica.—Otra de 2 fanegas y media en Valdecajada. Otra de 15 celemines en Valhierro. Otra id. en Fuente Galindez. Otra de 2 fanegas en Fuente el Obispo. Otra de una y media en Valcomena. Otra de una en la Cruz de la Huerta. Otra de dos y media en las Encinas. Otra de una y media en el Mojon del Huerto. Otra de 2 en Valdemaino. Otra de una y media en Fuente Pesebre. Otra id. de id. Otra de una y media en Valdecilla.

D.ª Evarista Cartagena y Oribe Santamaria.—Una heredad de fanega y media en Carra Santa Maria. Otra de 2 en Carra-Burgos. Otra de id. en la de cuatro en los Llanos. Otra de una en el alto de Valdenovios.

D. José Clemente.—Una heredad de una fanega en las Fuentecillas de Vallaña. Otra de id. en la Calzada. Otra de 8 celemines en Sagredo. Otra de id. encima la Cuesta del Guarda de Sagredo. Otra de dos fanegas y media en los Hoyos. Otra de una y media en Valdecilla. Otra de 15 celemines en el Cincho. Otra de id. en Valhierro. Otra de fanega y media en Valderrezuelo. Una casa en el barrio de la calle de Alvarillo.

D. José Cormenzana.—Una heredad de una fanega en Castinales. Otra de id. en Fuente Galindo. Otra de id. en Valhierro. Otra de 15 celemines en los Llanos de Villalva. Otra de una fanega en Vañaña. Otra de 9 celemines en la Peñeda. Otra de 8 en el camino de

Sagredo. Otra de 10 en Vañaña. Otra de fanega y media en id. Otra de 4 celemines en id. Otra de fanega y media en la calzada de Fuente Rodrigo. Otra de id. en el Mojon del Muerto. Otra de 10 celemines en Valhierro. Otra de fanega y media en Ondecel. Otra de 4 en la Encerrada. Otra de una y media en Valhierro. Otra de id. en id. Otra de una en Valvicente. Otra de id. en San Lorenzo. Otra de una y media en Valdenovios. Otra de 2 en Valvicente. Otra de 4 en Valdemaino. Otra de 2 en Navas de Miloaco. Otra de 15 celemines en el Revillon de Arroyo. Otra de fanega y media en Argomedo.

D. Bernardo Gonzalez Diez.—Una heredad de 3 fanegas en Valhierro. Otra de una en Matas de Carrera. Otra de una y media en los Quemados. Otra de una en Humociente.

D.^a Petra de la Fuente.—Una heredad de 23 áreas 75 centiáreas en Prado Juncos.

D. Rodrigo Ignacio de Varona.—Una heredad de 3 fanegas en el Narro. Otra de 8 celemines en la Encemada. Otra de una fanega en Carra Burgos. Otra de una y media en Fuente el Huerto. Otra de idem en Requejo.

D. Cesáreo Muñoz.—Una heredad de 42 áreas en San Lorenzo. Otra en Villanueva Judios, de id. Otra en el Escaleron, de 31 áreas 50 centiáreas. Otra en Ochertamando, de 7 áreas.

D. Celedonio Ocharán.—Una heredad en el Maro, de 3 fanegas. Otra en id. de media. Otra en Sagredo, de una y media. Otra en Quintanilla, de id. Otra en id. de una.

D.^a Eulogia Varona.—Una heredad de 3 celemines en Gallegos. Otra en Arroyo Malo, de 9. Otra de 2 fanegas en Valdemeruelo. Otra de una y media en Rubiapalacios.

D. Rafael Solórzano.—Una heredad de 5 fanegas en Valbutuelle. Otra de una y media en Cuesta Solana. Otra de 4 en Fuente Rodrigo. Otra 3 y media en Corral del Chiquito. Otra de una en el Elquin. Otra de una y 8 celemines en Prado Altable. Otra de 4 fanegas en Amascaliejix. Otra de 8 en id. Otra de 2 en el Alto del Revillon. Otra de id. en las Varancas. Otra de una y media en Fuente Pesebre. Otra de 2 en Vadillo. Otra de una en los Llanos. Otra de 2 y media en Lomana. Otra de 15 celemines en id. Otra de 14 en Vandentuelle. Otra de 20 en el Juncal de Vañaña. Otra de 6 fanegas y media en Ochertarnando.

D. Saturnino Zárate Valderrama.—Una heredad de 52 áreas 50 centiáreas en las Heras del Campo. Otra de 15 áreas 75 centiáreas en San Miguel. Otra en el Bardal, de igual cabida. Una casa en la calle de Santiago núm. 11.

D. Mateo Armentia Monterrubio una heredad de 5 celemines en la Cuesta de Valdeminguez. Una casa en la calle de Varrillanueva.

D.^a Damiana Armentia.—Una heredad de 15 celemines en Valdenovios.

D. Marcelino Arroyuelo.—Una heredad de 6 celemines en la Cueva. Una casa en el Barrio de Santiago. Medio corral en la calle alta de Santiago.

D.^a Maria Alonso.—Una heredad de un celemin en Santiago Sagredo. Una casa en la calle alta de Santiago núm. 20.

D. Celestino Canto.—Una heredad de 15 celemines en Cuesta Solana. Otra de una fanega en los Llanos. Otra de id. en la Cuesta de Valdeminguez. Otra de una y media en Villanueva. Otra de una en Argomedo. Otra de una y media en Valconero. Otra de id. en Vañaña.

D.^a Gregoria Laria.—Una heredad de 5 celemines en la de 10 de Valvicente.

D. Esteban Ruiz.—Una heredad de 4 celemines y medio en Arroyo. Otra de 3 y 3 cuartillos en Fuente Humo.

D. Marcos Castillo.—Una heredad de 52 áreas y 42 centiáreas en Prado Altable.

D. Juan Ortega.—Una heredad de 2 fanegas en las Fuentecillas de Valdemarino.

D. Valentin Torres.—Una heredad de 42 áreas y media en Fuente Rodrigo. Otra de 21 en Vallaña ó alas de Vilano.

D. Manuel Varona.—Una heredad en Revillas. Otra de 4 fanegas en Valdettuelle. Otra de 6 celemines en Vallaña. Otra en el mismo término, de una fanega. Otra en id. de id. Otra en Alas de Vilano, de 6 celemines. Otra en Vallaña de 3 fanegas. Otra en Prado de los Juncos, de una y media. Otra en id. de una. Otra en Rudandiego, de una y media. Otra en Fuente Cascona, de media. Otra de una en Coballegas.

D.^a Victoriana Lopez.—Una heredad de 6 celemines en Camino de las Carretas. Otra de 15 en la flecha. Otra de una fanega en Vañaña.

D. Valerio Diez.—Una heredad de media fanega en los Llanos de Villalbilla. Otra de una en Vañaña. Otra de media en id. Otra de una y media en el Olmo.

D. Donato Calzada.—Una heredad de media fanega en Vañaña. Otra de id. en id. Otra de 10 celemines en id.

D. Roman Moreno.—Una heredad de fanega y media en Vañaña. Otra de 10 celemines en id.

D. Francisco Torrecilla.—Una heredad de 15 celemines en Vañaña.

Nicolás Medina Val.—Una heredad de fanega y media en la Cardeña. Otra de una en Cerrezuela.

D. Fulgencio Oviedo.—Una heredad de 3 fanegas en el Hoyo. Otra en Rivallana, de 2. Otra de

una en el Berco. Otra de id. en el Hoyo Encimero. Otra de id. en la Armasquilla. Otra de id. en la Carreruela. Otra de id. en Rondandiego. Otra de id. en id. Otra de id. en Casa Santa Maria. Otra una y media Hoyo la Cruz. Otra de media en la Cardeña.

D. Matias Oviedo.—Una heredad de 2 fanegas y media en Caballegos. Otra de una y media en el Hoyo. Otra de 8 celemines en dos pedazos en Fuente Ermuero. Otra de media fanega en la de una en las Matillas. Otra de una en la Cardeña. Otra de 6 celemines en la Carrasquilla. Otra de id. en la Carrezuela. Otra de 15 en el Hoyo. Otra de una fanega en Vañaña. Otra de una y media en el Berco. Otra de 6 celemines en la Llana. Otra de 2 fanegas en Riollano.

D. Agapito Diez.—Una heredad de 19 celemines en Alas de Milano. Otra de 8 en Fuente Jamuano. Otra de 10 áreas 48 centiáreas ó sea la tercera parte de la mitad de una heredad de 3 fanegas de Navarrillo en Coballegos. Otra de 3 áreas 50 centiáreas ó sea la tercera parte de una de 6 celemines en la Casmoquilla. Otra de 15 áreas 71 centiáreas en Barahon. Otra de 20 áreas 90 centiáreas en Valderreuelo. Otra de una hectárea 4 áreas y 80 centiáreas en id. Otra de 26 áreas 19 centiáreas en Barahon. Otra de una fanega en la Cardeña. Otra de una y 3 celemines en el Camino de las Carretas.

D. Aniceto La Calle.—Una heredad de 16 celemines en el Valle de Sagredo, con árboles frutales.

D. Marcos Orive Torre.—Una heredad de 28 áreas en las Quemadas. Otra de 21 en la de 4 fanegas en la Clida. Otra de una fanega en Vañaña. Otra de 2 en Corona Prado. Y la mitad de otra de 21 celemines en Lomanillos de Caballegos.

D. Manuel Samaniego.—Otra de 11 áreas y 60 centiáreas en una heredad de 2 fanegas y media en Prado Altable. Otra de 32 áreas 40 centiáreas en la de 3 fanegas en dos pedazos, en el Muerto. Otra de 2 fanegas en Villadeloma. Otra de una en Valderruruelo.

D.^a Petra Frias.—Una heredad en el Mercadillo, de 17 áreas 50 centiáreas.

D.^a Vitoria Arroyuelo.—Una casa en Vamillanueva.

D. Joaquin Barcina.—Una casa en la calle de Santiago núm. 15.

D. Juan Baroja.—Una casa pequeña en el barrio de Barillanueva. Otra id. en id.

D. Modesto Clemente.—Una casa en la calle de San Nicolás. Un solar detras de la misma casa, con un cuartillo de tierra los dos juntos.

D. Raimundo Cadiñanos.—Una casa en la calle Landecilla Baja.

D. Roman España.—Un horno de cocer pan, en la calle de Barillanueva. Un sitio solar, en la calle alta de Barillanueva.

D. Leandro Montes.—Una casa en la calle de la Herreria Real.

D. Santiago Orive.—Cincuenta pesetas en una casa de la calle de Santiago. La cuarta parte de una casa, en la misma calle.

D. Braulio Ruiz.—Una casa en el barrio de la Herreria. Un corral y pajar pegando á su casa.

D.^a Manuela Sanchez.—Una casa en la calle Herreria.

D. Evaristo Leal.—Una casa en el barrio de Landecilla.

D. Isidoro Alonso.—Una casa en la calle de Santiago.

D. Matias Torre Corral.—Una tierra de una fanega en Carra Burgos. Otra de 2 en el Olmo de Balyena. Otra de una y media en Valdecilla. Otra de 6 celemines en id. Otra de una fanega en el Mojon del Muerto.

D. José Meniz.—Por la renta de 12 fanegas de trigo que corresponden á dos sextas partes de un molino harinero.

Y segun lo acordado en citada providencia, con arreglo á lo dispuesto en el núm. 6 del art. 71 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, reformada por Real orden de 25 de Junio de 1894, se inserta en el Boletín oficial el presente anuncio por no residir tales contribuyentes en el término municipal en que radican sus fincas ni tener nombrada persona que los represente.

Bugedo 7 de Abril de 1897.—El Agente, Isidro J. Sanchez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los Ayuntamientos.

En la Imprenta de Agapito Diez y Compañía, Almirante Bonifaz, números 23 y 25, Burgos, se ha hecho una gran tirada de impresos en colecciones completas para las próximas elecciones de Concejales que tendrán lugar en el mes de Mayo próximo, en buen papel de hilo y esmerada impresion.

Tambien encontrarán para la revision del Censo electoral, matrículas, presupuestos, padrones de cédulas personales, padrones y listas de edificios y solares y otros varios que constantemente necesitan los municipios en diferentes épocas del año. 2-2

Molino en venta ó renta en Ubierna.

Se hace de un molino con dos piedras, blanca y negra. Para tratar con Julian del Cerro y Crespo, vecino de dicho pueblo, calle de Enmedio, núm. 21. 2-2

SANTA OLALLA,

OCULISTA.

Huerto del Rey 2 y 4 principal, esquina á la Llana. Consulta de onces á una. 4

Molino en venta ó en renta.

Se halla en el pueblo de Cobanera, distrito de Tubilla del Agua, con dos piedras blanca y negra. La persona que desee interesarse puede pasar á tratar con Julian Fernandez, residente en la casa de camineros en Ubierna. 2-2

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.